



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: [REDACTED]

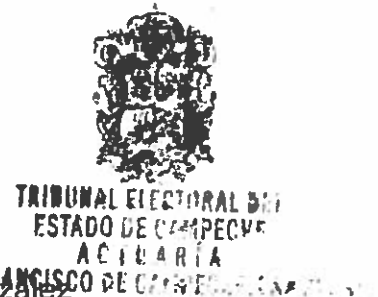
AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE; JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y, ROSALBA BARRERA LIRA, TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN EN CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/15/2023/INC2**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por [REDACTED], por **"INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS VEINTITRES DE JUNIO Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES"**. La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos** del día de hoy **veinte de febrero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Habilitado





INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE

INCIDENTAL:

TEEC/JDC/15/2023/INC2.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL, AMBAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la magistrada;

ACUERDA:

PRIMERO. Admisión. Encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente incidente y no habiendo otro tramite que realizar, de conformidad con los artículos 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 165, fracción II y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **SE ADMITE** el presente incidente de inejecución de sentencia, promovido por [REDACTED] y, **SE ABRE INSTRUCCIÓN.**

SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al considerar que se cuenta con los elementos suficientes para resolver el incidente en que se actúa, conforme con lo previsto en el artículo 674, VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción, por lo que se procede a formular el proyecto de acuerdo respectivo.

TERCERO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de acuerdo del incidental citado al rubro; de conformidad con lo previsto en los numerales 15, fracción III, 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo tercero, 20 y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo en Sesión Privada de Pleno.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE ADMISIÓN Y OTROS

MAGISTRADA
TEEC/JDC/15/2023/INC2

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. **CONSTE**.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se turnaron los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.